UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: GACAS - ESALO

FECHA INFORME: Día: 07 Mes: 03 Año: 2025

CONTRATO N°. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024

CONTRATISTA: LIMACOR MY S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO: $136.957.207,00

FORMA DE PAGO FINAL: Se realizará única entrega con corte de facturación 15 de marzo de 2025 y único pago del 100% CONSTITUIDO EN RESERVA PRESUPUESTAL CON CARGO AL PAC MAYO 2025, DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 27 Mes 11 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: Día 20 Mes 12 Año 2024

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: Luego de acreditados los requisitos legales que exige la contratación administrativa y en razón a los motivos expuestos dentro de los documentos que se anexan, la Entidad modifica el contrato en los términos que allí se detallan, así:

- Se realiza prórroga al plazo de ejecución, hasta el 31-01-2025
- Se modifica la forma de pago (constituyendo reserva presupuestal)
- Se modifican las garantías
- Se incluye como parte integral del contrato el “Anexo 1 – plano ajustado”, el cual,
- reemplaza el diseño contenido en las especificaciones técnicas

CONTRATO MODIFICATORIO No. 002: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: Día 30 Mes 01 Año 2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: Luego de acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa y de acuerdo a los motivos descritos dentro de los documentos adjuntos, se modifica el plazo de ejecución del contrato.

- Se realiza prórroga al plazo de ejecución, hasta el 28-02-2025
- Se modifica la forma de pago
- Se modifican las garantías

CONTRATO MODIFICATORIO No. 003: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: Día 28 Mes 02 Año 2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: Acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente los argumentos que se detallan dentro de los documentos adjuntos, se modifica el plazo de ejecución del contrato.

- Se realiza prórroga al plazo de ejecución, hasta el 15-03-2025
- Se modifica la forma de pago
- Se modifican las garantías

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 03-12-2024 hasta el 15-03-2025

Porcentaje Avance en tiempo (Corte al 28-02-2025): 85,44%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes recibidos): 0%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados:

No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO GACAS
N/A	N/A	N/A
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS		**$0,00**

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
MONICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ	INGENIERA CIVIL	25202-355108 CND
CARLOS FELIPE ESPEARZA GOMEZ	ARQUITECTO	A22202016-1023930577

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas: NO APLICA

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X Sí ____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas: NO APLICA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No **X** Sí ____

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí **X**

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista: NO APLICA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

- Entre el 05 y 06 de febrero el personal designado por la empresa LIMACOR MY SAS terminan las adecuaciones del terreno colocado las zapatas donde reposara finalmente el shelter.
- El 14 de febrero 2025 se realiza oficio HERMES No. FAC-S-2025-005527-CE, en donde se solicita la autorización de ingreso a las instalaciones de la Brigada No. 18 del Ejercito Nacional de Colombia de los diferentes vehículos y de personal que realizaran el montaje y adecuaciones de las redes hidrosanitarias y eléctricas del shelter.
- El día 18 de febrero 2025 el señor Felipe Esparza, contratista del shelter informa que, por operaciones de logísticas, el envió del shelter no se puede en la fecha prevista, por lo cual indica una nueva fecha para su envió el viernes 21 de febrero o el lunes 24 de febrero 2025.
- El 20 de febrero de 2025 se envía documento en HERMES No. FAC-S-2025-006427-CE a la señora Marcela Coronado Rodríguez, representante legal de LIMACOR MY SAS recordándole que el plazo de entrega a satisfacción del shelter es el día 28 de febrero 2025.
- El 21 de febrero de 2025 se envía HERMES No. FAC-S-2025-036983-CI al Segundo Comandante y Ordenador del Gasto BACOF, mediante el cual se informa el estado actual de la ejecución y entrega a satisfacción del shelter toda vez que se acerca la fecha de entrega y por parte del contratista no se conoce aún como sería el desplazamiento desde la ciudad de Bogotá hasta Arauca.
- El 24 de febrero 2025 se tiene comunicación vía telefónica con el señor Felipe Esparza en donde se le pregunta si ya inicio el desplazamiento del shelter, quien informa que no. Que tienen contemplado iniciar el desplazamiento el día 25 de febrero después de las 18:00 hrs.
- El 25 de febrero 2025, mediante oficio HERMES No. No FAC-S-2025-007283-CE se solicita a la señora Marcela Coronado Rodríguez, la documentación, manifiesto de envió y factura de los elementos que soporten la adquisición o tenencia de los elementos mobiliarios del contrato. Así mismo, el señor Felipe Esparza a las 18:30 hrs, confirma la salida del shelter hacia la ciudad de Arauca y remiten los documentos requeridos por la supervisión.









- Mediante oficio OFI-LMC-002-2025 del 25-02-2025, la empresa contratista realiza solicitud de prórroga en los siguientes términos:

"En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales de acuerdo a la cláusula Clausula 7 - Obligaciones del contratista, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: "Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo."

Por ellos nos permitimos ampararnos en la matriz de riesgos del contrato señalando lo siguiente específicamente en el tipo de riesgo SOCIAL.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ACEPTA SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
11	GENERAL	Externo	Ejecución	Social	Hurto de los bienes	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales	2	3	6	Media	CONTROLA	Asegurar los bienes	2	4	8	Moderado	SI	Contratista	Con la suscripción del contrato	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Verificar la adquisicion de los respectivos seguros	Durante el contrato

1. TRANSPORTE

De acuerdo al avance contractual, el SHELTER está totalmente terminado en nuestro taller en la ciudad de Bogotá D.C., que, de acuerdo a nuestras obligaciones, LIMACOR MY S.A.S. está en la gestión de contratación del transporte del bien, toda vez que el mismo esta supeditado al orden público de la zona y en la carretera para llegar al punto de entrega del bien, para la posterior instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

Nos permitimos informar a la entidad contratante, que, dadas condiciones expuestas, es deber de LIMACOR MY S.A.S. como contratistas informar de acuerdo a las condiciones reales reportadas previamente que, se tiene la necesidad de solicitar a la entidad, sea otorgada una prórroga de 15 días calendario, toda vez que la solicitud está debidamente soportada y respaldadas por condiciones las cuales no son atribuibles al contratista."

- Mediante oficio FAC-S-2025-039362-CI del 25 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESCOM-ESDEF, eleve la solicitud de modificación del contrato al Ordenador del Gasto, de acuerdo a lo solicitado por la empresa contratista.

- El día 26 de febrero 2025, el señor Felipe Esparza, como arquitecto del contrato No. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024 informa que el shelter ya se encuentra en la ciudad de Arauca, están a la espera de que llegue la grúa, el carro con los inmuebles y las personas designadas por la empresa LIMACOR MY SAS para realizar el descargue del shelter en el sitio final y empezar las conexiones de las redes hidrosanitarias y eléctricas, así como también las adecuaciones finales al interior del shelter. Así mismo, llega el carro con el mobiliario y se hace el descargue de los mismos.




➢ Cama alta con el shelter y el brazo hidraulico para el descargue del shelter y puesto en su lugar:




➢ Novedad presentada, 01 vidrio de la division de uno de los baños, llego partido:




- El día 27 de febrero 2025, el personal designado por la empresa LIMACOR MY SAS inicia las labores de conexión hidrosanitarias, el montaje de los aires acondicionados con sus respectivas conexiones:




- El 28 de febrero 2025 se realiza "TERCER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE MENOR CUANTÍA NO. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC Y LIMACOR MY SAS", donde se aprueba solicitud de prórroga realizada el día 25 de febrero por parte de la empresa LIMACOR MY SAS, modificando la fecha de entrega para el 15 de marzo de 2025.

SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

1. Entrega, Instalación y puesta en funcionamiento del shelter y su dotación, de acuerdo a lo descrito en el contrato, así:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GACAS CEGOT - CLOSET DE MADERA 2 PUERTAS 4 COMPATIMIENTOS	3,00	$ 1.414.260,00	$ 4.242.780,00
GACAS CEGOT - AIRE ACONDICIONADO DE 12.000BTU MINI SPLIT TIPO INVERTIR	3,00	$ 1.924.965,00	$ 5.774.895,00
GACAS CEGOT - MESA DE NOCHE	3,00	$ 353.565,00	$ 1.060.695,00
GACAS CEGOT - PROTECTORES PARA COLCHON PARA COLCHON SENCILLO	6,00	$ 157.140,00	$ 942.840,00
GACAS CEGOT - PERSIANA DOBLE ENROLLABLE	3,00	$ 589.275,00	$ 1.767.825,00
GACAS CEGOT TELEVISOR DE 43 SMART TV CON ANTENA PARA TELEVISIÓN SATELITAL PREPAGO	3,00	$ 2.042.820,00	$ 6.128.460,00
GACAS CEGOT - COLCHÓN ORTOPEDICO FIRMEZA MEDIA SENCILLOS	6,00	$ 982.125,00	$ 5.892.750,00
GACAS CEGOT - CAMAROTE SENCILLO EN MADERA	3,00	$ 2.396.385,00	$ 7.189.155,00
GACAS CEGOT - MESA PARA TELEVISOR	3,00	$ 707.130,00	$ 2.121.390,00
GACAS CEGOT - ESPEJOS	3,00	$ 212.139,00	$ 636.417,00
GACAS CEGOT ADQUISICIÓN SHELTER ADECUADO PARA ALOJAMIENTO	1,00	$ 101.200.000,00	$ 101.200.000,00

2. Tramitar los pagos, según la forma de pago del contrato.

3. Una vez cumplidas las obligaciones, liquidar el contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO: X**

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: **T2. RONALD SAMUEL LEYVA COLL**

FIRMA:

C.C. No. 72.053.712

DEPENDENCIA: Escuadrón de Combate 301 – GACAS.

Vo. Bo.: CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Gerente Proyecto GACAS

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			NO SE HAN PRESENTADO
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	CONTRATO CONTINUA EN EJECUCIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-005527-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-005527-CE del 14 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GACAS

Señor Brigadier General
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ
Comandante de la Décimo Octava Brigada BR18
Kilometro 2 Vía Puerto Nariño
br18@buzonejercito.mil.co
Arauca, Arauca

Contraseña:dWUeu4z5Q2

Asunto: Solicitud ingreso de personal, vehículos y carga a la BR18

En referencia al contrato 127-00-B-COFAC-BACOF-2024 que tiene como objeto *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA",* respetuosamente me permito solicitar al señor Brigadier General Comandante de la Décimo Octava Brigada, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se autorice el ingreso del siguiente personal, vehículos y un contenedor de 40 pies a las instalaciones de la Brigada No. 18, entre el 18 de Febrero y 28 de Febrero de 2025.

Personal y vehículos:

CONDUCTOR	CÉDULA	PLACA	COLOR	CLASE VEHÍCULO	MARCA
Eduardo Acevedo	1.098.632.245	LRN086	Rojo	Tractocamión	Fotón
Raúl Santiago Fajardo	17.586.283	GQU280	Blanco	Camión tipo grúa	Chevrolet
Jose Luis Camelo Cubides	1.116.801.301	GQU280	Blanco	Camión tipo grúa	Chevrolet

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Carga:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COLOR	USO	UBICACIÓN
1	Shelter Habitacional de 40 pies.	01	Verde militar	Vivienda	Radar

Fotografías:





NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.





Imagen de referencia Shelter Habitacional

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Así mismo mi General, me permito informar que este personal como los vehículos realizarán un solo ingreso dentro de las fechas descritas y contarán con acompañamiento del personal de la Fuerza Aeroespacial Colombiana destacado en comisión.

Coronel ANDRÉS ROSERO CAICEDO
Comandante Grupo Aéreo Del Casanare

TE. SANTANA / ECTIN; ST. SOTO / ECTIN; T2. LEIVA / ESDEF; T2. RIAÑO / ECTIN; T3. CARDONA / ECTIN; MY. ORTIZ / ESCIN; T2. HERNANDEZ / ECONA

Elaboró: T2. RIAÑO / ECTIN Revisó: ST. LOZANO / OFSOP Aprobó:ST. LOZANO / OFSOP

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

FAC-S-2025-006427-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-006427-CE del 20 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESCOM-ESDEF

Señora
MARCELA CORONADO RODRIGUEZ
R/L LIMACOR MY S.A.S.Cra 29B#71-43
mcoronado@limacormy.co
cesparza@limacormy.co
Bogotá, D.C

Contraseña:zS8ICSBw6I

Asunto: Recordatorio entrega a satisfacción proceso 127-00-B-COFAC-BACOF-2024

En mi calidad de Supervisor Suplente para el proceso de contratación 127-00-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA", respetuosamente me permito informar a la señora MONICA MARCELA CORONADO RODRIGEZ, representante legal LIMACOR MY SAS, recordar que el plazo de ejecución es el día 28 de Febrero de 2025, dicha fecha es la estimada para recibir a satisfacción en su totalidad.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Técnico Segundo RONALD SAMUEL LEIVA COLL
Técnico Operaciones Defensa Aérea

MY. GARCIA / ESALO; T2. RIAÑO / ECTIN; T2. LEIVA / ESDEF

Elaboró: T2. RIAÑO / ECTIN Revisó: T2. LEIVA / ESDEF Aprobó:T2. LEIVA / ESDEF

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

FAC-S-2025-036983-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-036983-CI del 21 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESCOM-ESDEF

Señor Teniente Coronel
ANDRES FERNANDO MORENO ANGULO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Bogotá D.C

Asunto: Información contrato No. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024

En atención al contrato No. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA, en mi calidad de Supervisor, respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto BACOF, la preocupación respecto al cumplimiento de este proceso el cual está próximo a cumplir su fecha de ejecución correspondiente al 28 de Febrero de 2025.

El actual proceso se encuentra en una etapa crítica para su finalización ya que a corte 21 de Febrero de 2025, el shelter destinado para el sitio de Arauca se encuentra aún en Bogotá y se ha retrasado su entrega por diversos inconvenientes logísticos por parte del contratista, bajo esta supervisión se han realizado los diferentes contactos telefónicos y escritos para obtener una fecha final de instalación del shelter en Arauca, la cual se estimaba para el día 18 de Febrero de 2025, posteriormente aplazada para el 22 de Febrero de 2025 y ahora está fijada para el día martes 25 de febrero de 2025, en complemento a la recepción del contenedor, se deben finalizar trabajos de adecuación (acometidas eléctricas, redes hídricas), entrega de elementos mobiliarios y verificación de ficha técnica para dar por finalizado el contrato y recibir a satisfacción con límite 28 de Febrero de 2025.

Mediante oficio No FAC-S-2025-006427-CE del 20 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESCOM-ESDEF con asunto "Recordatorio entrega a satisfacción proceso 127-00-B-COFAC-BACOF-2024", dirigido a la señora MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ, en su calidad de representante legal de LIMACORMY SAS se recuerda el plazo de ejecución pactado para la conclusión de este proceso.

Lo anterior mi Coronel para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Técnico Segundo RONALD SAMUEL LEIVA COLL
Técnico Operaciones Defensa Aérea

CR. RUBIO / SECOM; MY. GARCIA / ESALO; T2. LEIVA / ESDEF; T2. RIAÑO / ECTIN; PD4. CAMACHO / SECOM; ST. SANTANA / SECOM

Elaboró: T2. RIAÑO / ECTIN Revisó: CT. BENAVIDES / ESDEF Aprobó:CT. BENAVIDES / ESDEF

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

FAC-S-2025-007283-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-007283-CE del 25 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESCOM-ESDEF

Señora
MARCELA CORONADO RODRIGUEZ
R/L LIMACOR MY S.A.S.
Cra 29B # 71 43
mcoronado@limacormy.co
cesparza@limacormy.co
Bogotá, D.C

Contraseña:oypm0D3X1e

Asunto: Solicitud documentación

En mi calidad de Supervisor Suplente para el proceso de contratación 127-00-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA", respetuosamente me permito informar a la señora MONICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ, representante legal LIMACOR MY SAS, enviar la documentación concerniente al manifiesto de despacho de los vehículos que harán el transporte del shelter y los elementos mobiliarios, de igual manera se requiere la documentación, despacho o soporte de indiquen la adquisición o tenencia de los elementos mobiliarios para el presente contrato.

Lo anterior es solicitado, con el fin de relacionar esta información para el próximo informe de supervisión. La información requerida se debe enviar a más tardar el día 26 de Marzo a las 07:00 horas al correo ronald.leyva@fac.mil.co, agradezco la atención prestada.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Técnico Segundo RONALD SAMUEL LEIVA COLL
Técnico Operaciones Defensa Aérea

T2. RIAÑO / ECTIN; T2. LEIVA / ESDEF; MY. GARCIA / ESALO

Elaboró: T2. RIAÑO / ECTIN Revisó: T2. LEIVA / ESDEF Aprobó:T2. LEIVA / ESDEF

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

OFI-LMC-002-2025

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2025

Señores:
COMANDO FAC

Atn. T2. RONALD SAMUEL LEIVA COLL
Supervisor contractual.

Ciudad

Referencia: contrato 127-00-B-COFAC-BACOF-2024 cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA"*
LOTE: GACAS (RADAR)

Asunto: Solicitud de prorroga 2

Cordial saludo

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales de acuerdo a la cláusula Clausula 7 - Obligaciones del contratista, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: *"Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo."*

Por ellos nos permitimos ampararnos en la matriz de riesgos del contrato señalando lo siguiente específicamente en el tipo de riesgo SOCIAL.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SELE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
11	GENERAL	Externo	Ejecución	Social	Hurto de los bienes	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales	2	3	5	Medio	Contratista	Asegurar los bienes	2	4	6	Moderado	SI	Contratista	Con la suscripción del contrato	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Verificar la adquisición de los respectivos seguros	Inicio del contrato

1. TRANSPORTE

De acuerdo al avance contractual, el SHELTER está totalmente terminado en nuestro taller en la ciudad de Bogotá D.C., que, de acuerdo a nuestras obligaciones, LIMACOR MY S.A.S. está en la gestión de contratación del transporte del bien, toda vez que el mismo esta supeditado al orden público de la zona y en la carretera para llegar al punto de entrega del bien, para la posterior instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

Nos permitimos informar a la entidad contratante, que, dadas condiciones expuestas, es deber de LIMACOR MY S.A.S. como contratistas informar de acuerdo a las condiciones reales reportadas previamente que, se tiene la necesidad de solicitar a la entidad, sea otorgada una prórroga de 15 días calendario, toda vez que la solicitud está debidamente soportada y respaldadas por condiciones las cuales no son atribuibles al contratista.

Agradezco la atención prestada.



Mónica Marcela Coronado Rodríguez
Representante Legal
Proyectó: Ing. Daniela Caro

FAC-S-2025-039362-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-039362-CI del 25 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESCOM-ESDEF

Señor Teniente Coronel
ANDRES FERNANDO MORENO ANGULO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud prorroga 03 contrato No. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024

En atención al contrato No. **127-00-B-COFAC-BACOF-2024,** cuyo objeto consiste en **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA,** en mi calidad de Supervisor, respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto BACOF, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice una prórroga al contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

- Mediante oficio OFI-LMC-002-2025 del 25 de febrero de 2025, la señora MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ, en su calidad de representante legal de LIMACOR MY SAS, solicita ampliación del plazo de ejecución del contrato, en los siguientes términos:

  En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales de acuerdo a la cláusula Clausula 7 - Obligaciones del contratista, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: "Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo".

  Por ellos nos permitimos ampararnos en la matriz de riesgos del contrato señalando lo siguiente específicamente en el tipo de riesgo SOCIAL.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
11	GENERAL	Interno	Ejecución	Retraso	Hurto de los bienes	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales	2	3	6	Medio	Contratista	Asegurar los bienes	2	4	8	Moderado	Si	Contratista	Con la suscripción del contrato	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Verificar la adquisición de los respectivos seguros	Inicio del contrato

1. *TRANSPORTE*

De acuerdo al avance contractual, el SHELTER está totalmente terminado en nuestro taller en la ciudad de Bogotá D.C., que, de acuerdo a nuestras obligaciones, LIMACOR MY S.A.S. está en la gestión de contratación del transporte del bien, toda vez que el mismo está supeditado al orden público de la zona y en la carretera para llegar al punto de entrega del bien, para la posterior instalación y puesta en funcionamiento del mismo.





Nos permitimos informar a la entidad contratante, que, dadas condiciones expuestas, es deber de LIMACOR MY S.A.S. como contratistas informar de acuerdo a las condiciones reales reportadas previamente que, se tiene la necesidad de solicitar a la entidad, sea otorgada una prórroga de 15 días calendario, toda vez que la solicitud está debidamente soportada y respaldadas por condiciones las cuales no son atribuibles al contratista

Por lo anterior, respetuosamente me permito informar que esta Supervisión considera viable la solicitud, teniendo en cuenta que la empresa contratista ha enviado soportes que evidencian la ejecución del contrato, y de acuerdo a registro fotográfico se tiene certeza sobre la adecuación del shelter, igualmente, ya se realizaron las actividades en el sitio RADAR, concernientes a las adecuaciones de los puntos de apoyo donde se asentará el shelter.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.









En ese sentido, en caso de aprobarse la modificación del contrato, la misma se deberá realizar en los siguientes aspectos:

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se realizará única entrega con corte de facturación 15 de marzo de 2025, el cual se constituye en reserva presupuestal - PAC MAYO 2025.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez recibidos los bienes a satisfacción, el Ministerio pueda pagar el valor facturado previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, firma del acta de inicio y ejecución del contrato, hasta el 15 de marzo de 2025.

GARANTÍAS: Se modifiquen las garantías, así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACIÓN
Cumplimiento del contrato	30%	Del 26-11-2024 al 15-09-2025	$41.087.162,10
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	Del 26-11-2024 al 15-03-2028	$6.847.860,35
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	Del 28-02-2025 al 15-03-2026	$68.478.603,50



Técnico Segundo RONALD SAMUEL LEIVA COLL
Técnico Operaciones Defensa Aérea

Anexo: Oficio OFI-LMC-002-2025 (2 Folios)

MY. GARCIA / ESALO; PD4. CAMACHO / SECOM; T2. RIAÑO / ECTIN; T3. CARDONA / ECTIN

Elaboró: T2. LEIVA / ESDEF Revisó: PD4. CAMACHO / SECOM Aprobó:PD4. CAMACHO / SECOM

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.